



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-124T00000-014-23

1

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-014-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con apoyo en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción XII; 32, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, formula atenta invitación para participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-014-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE; para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y a los numerales 2, 4 párrafo segundo, 26, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-3985/2023, con su respectivo Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI). Debido a lo anterior, en la presente Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

2

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, con las especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico de las presentes bases.

SEGUNDA. Las condiciones de la Adquisición son las siguientes:

- a) **Lugar de entrega:** Los equipos de cómputo de esta Licitación se entregarán en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la calle Anastasio Bustamante Esquina Manuel Altamirano S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- b) **Plazo de entrega:** El proveedor adjudicado entregará los equipos de cómputo a entera satisfacción del área usuaria en un término máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la firma asentada en el contrato.
- c) **Forma de pago:** El pago será por medio de transferencia bancaria y/o pago electrónico, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos de cómputo adquiridos y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente; y recibida la factura original

debidamente requisitada (incluyendo los archivos electrónicos en formato PDF y .XML de la misma al correo adquisicionessedema@gmail.com con atención al Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales), así como la fianza de cumplimiento del contrato. Así mismo la factura y la fianza de cumplimiento deberán ser entregadas en la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la calle Anastasio Bustamante Esquina Manuel Altamirano S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver

d) **Datos para la Facturación:** la(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:

- Dependencia: **Secretaría de Medio Ambiente**
- Domicilio fiscal: **Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.**
- RFC: **SMA101214SC0 (SMA, diez, doce, catorce, S, C, cero).**

La factura electrónica deberá cumplir con lo indicado en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y se ajustará al procedimiento de entrega del bien y forma de pago establecido en las presentes bases.

Garantía: El participante adjudicado deberá garantizar los equipos de cómputo por un periodo de 3 años de garantía en sitio, en partes y componentes, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante debe contar con un Call Center (Centro de atención al cliente) para la recepción de llamadas, a través de un numero local o un 01 800.

e) **Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

TERCERA. Con fundamento en el Artículo 7º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión de Licitación integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos adscritos a esta Secretaría. Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

Esta Comisión estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



Para participar en los diversos actos de la presente licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a un representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTA. La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones es opcional, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus proposiciones o remitirlas oportunamente al domicilio de la Secretaría de Medio Ambiente sito en Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano S/N, Zona Centro de esta ciudad de Xalapa, hasta las 11:00 horas del día **04 de diciembre de 2023**, fecha y hora en que se llevará a cabo el referido Acto. En el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será desechada.

QUINTA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal, **deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:**

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, se informa que se levantará un registro previo al mismo.

SEXTA. La invitación a la presente licitación se enviará directamente a los concursantes. Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados de forma autógrafa, **no rúbrica ni antefirma**; de manera que los hagan inviolables, uno con su proposición técnica y otro con la económica, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- **TODOS** Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa, no rúbrica ni antefirma; donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre **debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito donde señale la marca, modelo, especificaciones técnicas, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones y características de los equipos propuestos, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- b) Imágenes, Catálogos o folletos ilustrativos de los equipos cotizados, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los equipos propuestos.
- c) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la proposición correspondiente, asimismo deberá anexar copia de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.
- d) Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono móvil y/o fijo y correo electrónico.
- e) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza el equipo de cómputo por un término mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega formal de los mismos, a entera satisfacción de la Secretaría, contra cualquier defecto de fabricación y vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar o reparar aquellos equipos que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten, en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de que sea notificado por escrito por la dependencia convocante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza. expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente a la Secretaría de Medio Ambiente.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, manifestando que es fabricante, distribuidor o comercializador de los equipos de cómputo y que cuenta con capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete por su cuenta el costo por concepto de seguros, traslado, flete y maniobras para la entrega de los equipos, y será condición indispensable presentarlos debidamente revisados.

5





- i) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal o de cualquier índole a la Secretaría de Medio Ambiente por cualquier daño material, accidentes y/o pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga y descarga de los equipos de cómputo de la presente licitación.
- j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2.
- k) Copia fotostática legible del Registro Federal de Contribuyentes y del alta vigente al padrón de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz. En caso de que el Registro al Padrón de Proveedores haya vencido en octubre de 2023, bastará con presentar fotocopia de la solicitud del Alta con una antigüedad no mayor a 30 días, y el acuse original de recibido para su cotejo.
- l) Garantizar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los equipos de cómputo que entregará serán nuevos y cumplirán satisfactoria y cabalmente las especificaciones requeridas en estas bases, serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la marca y calidad que ofrecieron.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- n) Copia firmada de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- o) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, mismas que deberán ser en sentido positivo.
- p) En caso de ser persona moral escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.



En caso de ser persona física, deberá presentar un escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

- q) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Así como la aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido resultante del proceso licitatorio.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará los equipos de cómputo a entera satisfacción de la secretaría en un término máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha de la firma asentada en el contrato y con las características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.
- s) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

7

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. Su inobservancia será motivo de descalificación.

IV.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) La proposición económica deberá ser en moneda nacional (peso mexicano), manifestando por escrito que serán a precios fijos, la cual deberá presentarse en forma escrita, conteniendo los Precios Unitarios tomando en cuenta la cantidad de cada uno de las partidas, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que

ofrezca, significando que deberán cotizar de conformidad con los solicitado en las presentes bases de licitación, la omisión de estos requisitos será motivo de descalificación, debiendo presentarse el citado Anexo número 3 en forma impresa

- c) Escrito donde hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega del bien y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. En dicho escrito deberá señalar su compromiso de sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- d) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al Anexo número 4.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

SÉPTIMA. Para la adjudicación se tendrán en cuenta el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

OCTAVA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o presente documentación alterada, o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

NOVENA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA. El fallo se sustentará en el Dictamen Técnico-Económico, será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, conforme a lo establecido en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.



En cumplimiento al numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado – Sector Empresarial, que a la letra dice: “Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo”, la Dependencia convocará a los vocales del sector privado, previo a la emisión del fallo; a fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

DÉCIMA PRIMERA. La adjudicación de los bienes, estará encaminada a quien ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, crédito, etc., **por partida**.

DÉCIMA SEGUNDA. Las operaciones mayores a 1,203.5691 UMAS sin incluir el impuesto al valor agregado se formalizarán a través de contrato.

DÉCIMA TERCERA. Dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, y una vez que se tenga el visto bueno de la Secretaría de Finanzas y Planeación señalado en la Cláusula Décima de las presentes bases; el representante legal de la empresa participante que resulte ganador deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el día **13 de diciembre de 2023**.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Documento donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.





- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz- Llave.
- IX. Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave.

De no comparecer en el plazo indicado, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA CUARTA. De conformidad con el Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo número 5**, la póliza deberá entregarse dentro de los **5 días hábiles posteriores** a la firma del contrato.

10

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEXTA. La convocante podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de los bienes adquiridos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-

Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz-Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

I. No haya licitantes



- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cuando sólo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la Secretaría podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, además podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales hagan imposible el cumplimiento económico de la presente licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA NOVENA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega del bien, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso sobre el importe del bien no entregado, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega del bien en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público, se le aplicarán como sanciones una multa de cien a mil UMAS, así como la prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

VIGÉSIMA. En su caso, se aplicará lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave el cual establece: *"Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente"*.

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

12

VIGÉSIMA TERCERA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante.
- III. Incumplan con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA. Se infraccionará a los licitantes que incurran en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, el cual se refiere a la observancia de una conducta de buena fe y prudencia debidas.

VIGÉSIMA QUINTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

VIGÉSIMA SEXTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



términos de los dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o el Anexo Técnico de las bases, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano zona Centro, C.P. 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos (228) 8 18 11 11 Ext. 110 o enviar un correo electrónico a la dirección adquisicionessedema@gmail.com.

Xalapa Equez., Ver., a 27 de noviembre de 2023

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

13





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXO No. 1

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-014-23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE para la Secretaría de Medio Ambiente, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Numero: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

No., de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de Accionistas: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. No. de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Documento Original y copia para su compulsar): _____

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

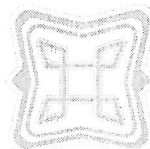
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.)



ANEXO No. 2

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. Licitación Simplificada No. LS-124T00000-014-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Atentamente

15

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2023.

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXO No. 3

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

16

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: en papel membretado de la Empresa

ANEXO No. 4

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-014-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE DE LA CUENTA:

SUCURSAL:

POBLACION:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACION:

17

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXO No. 5

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-124T00000-014-23, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: rherrerah@veracruz.gob.mx

CONTRATANTE: Secretaría de Medio Ambiente.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: adquisicioessedema@gmail.com.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), la obligación de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido dicho fiado, en los términos señalados en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), correspondiente a la Licitación Simplificada Número _____, convenios modificatorios respectivos, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente y el fiado, cuyo objeto se hizo consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable. Página 38 GACETA OFICIAL Viernes 27 de enero de 2023 La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) La obligación del fiado de responder de los defectos, vicios ocultos de los trabajos ejecutados y de la calidad de los materiales empleados, bienes entregados y de los servicios prestados, según se trate, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el acto o contrato o convenios modificatorios respectivos, de conformidad con la legislación aplicable; b) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias

18



respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; c) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; d) Que la póliza de fianza permanecerá vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los vicios, defectos o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, de igual forma, para el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que propiamente garantiza la póliza; e inclusive continuará vigente por el mismo plazo, una vez ejecutadas las correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades garantizadas respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades; e) En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos, vicios ocultos en los trabajos ejecutados, bienes entregados y en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el acto o contrato y convenios modificatorios, que le sean reportados por la contratante, a pagar los gastos en que incurra dicha contratante por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten Viernes 27 de enero de 2023 GACETA OFICIAL Página 39 requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. - Fin del texto.



ANEXO TÉCNICO

Cantidad	Características
30	• Computadora Gamer Xtreme PC Gaming XTPCI716. • Procesador: Intel Core i7 Intel UHD 630. • Memoria: 16 Gb de memoria RAM. • Almacenamiento interno: unidad de estado sólido 480 Gb. • Pantalla: 27" FHD
10	• Computadora portátil hp 240. • Procesador: G8 i5-11135G7. • Memoria: 8 Gb de memoria RAM. • Almacenamiento interno: unidad de estado sólido 256 Gb. + 16 Gb OPTANE • Pantalla: 14" FHD • WINDOWS 11 PRO